**ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, EN BOLIVIA**

*Tereza Ormachea*

Las políticas públicas han sido relativamente exitosas en la contención de la inflación y la disponibilidad física de alimentos en el corto plazo, atacando en lo inmediato el precio y la escasez con altos costos para el erario nacional, pero sin promover el desarrollo integral. Tanto los lineamientos macroeconómicos (tipo de cambio) como los específicos sectoriales (controles de precios, restricciones a las exportaciones, importaciones subvencionadas) han castigado a los productores en aras de proteger al consumo, generando pérdidas y desincentivos para la inversión y el crecimiento de la oferta.

Los roles de los ministerios involucrados en la temática de la seguridad alimentaria, las gobernaciones, municipios y otras instancias, no están claramente definidos por lo que en muchos casos hay dualidad de esfuerzos o limitantes en otros. Es necesario comenzar por precisar los diversos roles necesarios a fin de definir quién habría de asumir cada responsabilidad, y que no sea necesariamente la misma entidad la responsable de todo.

En el plano estructural es evidente que el ciclo benéfico de la Reforma Agraria se agotó debido a la institucionalización de la pequeña propiedad de ella emergente como una propiedad de segunda clase, impedida de apalancar recursos de crédito y de incrementar sus límites mediante procesos de compra-venta. Ello ocasionó que la pequeña propiedad dotada a los campesinos en el Occidente (altiplano y valles) se parcele por efecto de la sucesión hereditaria hasta conformar unidades inviables, con cultivos que en promedio tienen 2 ha, incapaces de generar economías de escala, con baja productividad y sin mejoras tecnológicas. Finalmente, los campesinos migran a las ciudades haciendo que el país cuente rápidamente con una población mayoritariamente urbana, demandante de alimentos que su entorno rural produce cada vez en menores cantidades y a mayores costos.

La inseguridad jurídica se acentúa como producto de la Ley 3545 de Reconducción de las Reforma Agraria.

El factor climático constituye uno de los principales riesgos de la actividad agropecuaria, por lo que las medidas de adaptación a los cambios que se van dando y la atención a desastres son acciones que no se puede pueden dejar de lado y cada vez van cobrando más importancia. Esto supone importantes asignaciones de inversión pública. En términos de seguridad alimentaria, el cambio climático no habría de ser visto como una amenaza sino como una realidad a la cual adaptarse, movilizando todos los recursos, energías y conocimientos para volver a contar con las capacidades de asegurar alimentos locales en zonas naturalmente difíciles. A propósito de este punto también considero importante incluir en el marco histórico las leyes que refieren a gestión de riesgos y atención de desastres.